

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11859 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 750/2019-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de Noviembre de 2019 el Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de STAMPA IMPRESION Y DIGITALIZACION S.L., CIF.: B-70429766, con domicilio social en C/ Alfredo Vicenti, n.º 10, A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Eduardo Jaime Porta Viu, Letrado de Santiago de Compostela, con domicilio profesional en C/ Puente la Reina, nº 7 Bajo, 15703 Santiago de Compostela (A Coruña), dirección de correo electrónico eduardoporta@icasantiago.org, teléfono 981 557 432, Fax: 981 583 684.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 28 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200014565-1